



Universidad  
del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

(001537) 31 AGO. 2016

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

*“Artículo 26: Funciones: son funciones del Rector las siguientes:*

*(...)*

*g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.*

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Departamento de Biblioteca, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario nombrar al señor (a) ADOLFO MARIO ESTRADA BERDUGO, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en el cargo de Jefe del Departamento de Biblioteca, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, al señor ADOLFO MARIO ESTRADA BERDUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.182.437.

**Artículo Segundo:** Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO  
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión del Talento Humano.